

## **GOBERNABILIDAD: Aproximación al concepto y perspectivas**

Oscar Picardo Joao (\*)

Documento sobre IV Seminario Internacional de  
Gobernabilidad en America Latina

Auspiciados por las Fundaciones

José Napoleón Duarte

Konrad Adenauer

---

### **Resumen**

El concepto de "Gobernabilidad" -y por ende, el de "Ingobernabilidad"- ha estado a la base de los discursos políticos en la década de los noventa; bien en definiciones empíricas, el discursos demagógicos, en foros políticos y en los ámbitos académicos, no obstante, se perciben ciertas dudas sobre la comprensión, alcance y límites del concepto.

De este modo, se pretende en estas líneas presentar un esbozo conceptual, desde dos perspectivas bien definidas: desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista teórico-político, con la finalidad de tener un punto de partida de cara al "IV Seminario Internacional, Gobernabilidad en América Latina", organizado por la "Fundación José Napoleón Duarte" con el auspicio de la "Fundación Konrad Adenauer", durante los días 7 y 8 de Julio de 1998.

---

### **A Modo de Introducción.**

Como se anotó anteriormente, el tema de la "Gobernabilidad" es un punto neurálgico en el debate político de la década de los noventa, este concepto ha invadido el espacio de discusión sobre los aspectos políticos (1); análogamente, la bibliografía sobre el tema es abundante, y en nuestro contexto salvadoreño desfilan decenas de publicaciones sobre el tema, así como también estudios e investigaciones.

Dentro de los antecedentes bibliográficos en nuestro contexto resaltan: "Gobernabilidad en Centroamérica" (Briones-Ramos, 1995), "El Salvador en transición: el proceso de paz, las elecciones generales de 1994 y los retos de la Gobernabilidad democrática?" (Córdova, 1994), "Resultados electorales, Gobernabilidad y Concertación Democrática (AaVv, FLACSO, 1997)", "La Gobernabilidad: Condiciones

objetivas y subjetivas" (Briones, 1996), "Dinámica Socioeconómica y Gobernabilidad: La Administración Cristiani" (Briones, 1994), "Reforma Política y Reforma Económica: los retos de la Gobernabilidad democrática" (Córdova, Pleitez, Ramos, 1997), "Gobernabilidad y Desarrollo Humano Sostenible en El Salvador" (Walter, Glower, Trujillo, Oxhorn, 1997), entre otros; a nivel internacional, también abunda la bibliografía, los estudios, las direcciones Web, etc.; inclusive el PNUD (Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas) ha enarbolado, como una de sus banderas operativas, el tema de la "Gobernabilidad Democrática" y el "Desarrollo Humano Sostenible", producto de esto, es una amplia folletería, y hasta un estudio muy interesante titulado: "Gobernabilidad: Un reportaje de América Latina" (Achard-Flores, 1997).

Al acceder a estos estudios, podemos vislumbrar la gama de concepciones, los múltiples enfoques y los diversos tratamientos teóricos, y en general, el concepto podría tener cuatro facetas evidentes: a) Gobernabilidad como eficiencia del gobierno y del Estado para formular y aplicar políticas económicas y administrar la gestión pública. b) Gobernabilidad como el grado de sustentación social que alcanzan las políticas públicas en medio de los ajustes modernizadores. c) Gobernabilidad como variable política que resulta de la capacidad decisoria que emerge de las reglas del juego de cada democracia, y de las respectivas dotaciones de decisonalidad, representación y participación políticas que egresen de su sistema de gobierno, de sus sistema de partidos y de sus sistemas electorales, así como la relación entre dichas variables y los elementos distintivos de la cultura política de cada país. d) Gobernabilidad como capacidad de administrar los ajustes producidos como consecuencia de los procesos de integración económica (2).

Como afirma Antonio Camou, en su artículo "Gobernabilidad y Democracia, elementos para un mapa conceptual", la palabra "Gobernabilidad", hace poco más de quince años, no aparecía en ningún tratado especializado, tampoco la registraban los diccionarios disciplinares más conocidos. Hoy por el contrario, la palabra nos asalta a cada paso en el estudio político latinoamericano, y el término se constituye como un invitado ineludible de cualquier texto académico con alguna pretensión exhaustiva, y los nuevos diccionarios no pueden evitar su presencia elusiva (3). Las preguntas de A. Camou, son vitales y trascendentes: ¿Qué hay debajo o detrás de esta palabra desconcertante pero acomodaticia?, ¿Se trata de un viejo problema en términos nuevos, o estamos efectivamente ante cuestiones que por su novedad requieren ser dichas con vocablos recién estrenados?, ¿A caso estamos ante una manera distinta de ver problemas conocidos y de ahí la importancia de contar con una palabra "incontaminada" de viejos resabios teóricos? (4).

Para otros teóricos, la palabra "Gobernabilidad" es un efecto de un momento primero: "ingobernabilidad", el acceso al término es por vía negativa; así lo comprende Gianfranco Pasquino, Xavier Arbós y Salvador Giner, entre otros. Se puede percibir algo de la Gobernabilidad cuando nos enfrentamos a la cara funesta de lo ingobernable, situación pautada por las hipótesis de lo ingobernabilidad y sus crisis: a) Sobrecarga de demandas y crisis fiscal del Estado, b) crisis de la democracia, c) crisis de la racionalidad (5).

Este preámbulo complejo nos prepara el terreno para el abordaje hacia una aproximación inacabada, en donde se sitúan ciertos puntos de partida para constituir los puntos de llegada; el devenir y el despliegue teórico se pretende en el debate político, en las ponencias y en la concertación de ideas, esperamos que este instrumento sea útil para iniciar una interacción de altura, que sin duda alguna podrán aportarnos los especialistas participantes.

### **Aproximación Histórica.**

La teoría de la "crisis de Gobernabilidad", nace en el contexto de pronósticos académicos frustráneos; en este caso tres sucesivos. El primero, por cierto bastante previsible, luego de décadas de crecimiento económico continuo en el mundo desarrollado, se llega a un aletargado estado de estancamiento fruto de la crisis mundial petrolera, y es aquí que entra James O? Connors, economista marxista, quien en 1973 anuncia una crisis fiscal de gran envergadura en los países más desarrollados. La tesis de O? Connors es

que el Estado hacía viable la economía mediante dos sistemas de transferencias de recursos a las empresas: la "inversión social" (gastos estatales que hacen posible la rentabilidad de los negocios privados) y el "Consumo Social (salarios acrecentados por servicios sociales que dinamizan las empresas). Como el Estado ya no puede pagarlos se entra en una crisis; esta crisis, en cierto modo, es el reflejo de la tan anunciada crisis final del capitalismo.

El hecho fue tan significativo, que fue necesario analizar y construir una respuesta significativa, y es así que se reúnen respetados académicos a discurrir sobre la mencionada crisis; Samuel Huntington, Michel Crozier y Joji Watanuki, quienes definitivamente, no sólo encuentran una nueva respuesta sino que elaboran un segundo pronóstico. Dichos autores escriben un informe "Sobre la Gobernabilidad" producido para la Comisión Trilateral y titulado: "La crisis de la Democracia" (1975). Aquí los teóricos anuncian la incontrolabilidad de la crisis fiscal en los Estados Unidos, Europa y

Japón, y sugieren ciertas medidas restrictivas para superar lo que llamaron "Exceso de Democracia"; este "exceso" está constituido básicamente por cuatro elementos: 1) Erosión de la autoridad, debido a la concepción de Estado de Bienestar y su ideología igualitaria; 2) Sobrecarga del gobierno, debido al desgaste de la intervención estatal en las relaciones sociales, lo que ha generado más demandas; 3) Intensificación de la competencia política, lo que ha disgregado la intensidad generando una incapacidad de las instituciones; y 4) Incremento del provincialismo nacionalista de la política exterior, debido a las presiones ejercidas por la sociedad respecto de sus necesidades interiores (6). En síntesis, reflejaban una crisis desplegada entre la oferta gubernamental y la demanda social; desde esta perspectiva emerge en la academia el concepto de "Ingobernabilidad" que se puede definir como: la suma de debilitamiento de la eficacia del gobierno simultánea al debilitamiento del consenso ciudadano, lo que también se ha definido como "democracia embotellada", en donde "la demanda es fácil y la respuesta difícil" (7). A esta concepción, desde una óptica más teórica, se ha unido Jürgen Habermas, quien ha descrito la crisis como formas de manejo de mecanismos administrativos-institucionales disfuncionales, lo que apunta y apuesta a "una crisis de salida con forma de crisis de racionalidad" (8); esto supone que el sistema legitimador no logra mantener el nivel de lealtad necesario de las masas hacia el Estado, es decir el sistema político no cuenta con el insumo de respaldo social necesario por no poder responder a la sobrecarga de demandas, así, las limitaciones económicas generan "una crisis de entrada con forma de crisis de legitimidad"; el input y el output, de legitimidad y eficiencia, respectivamente, no garantizan la adopción de políticas públicas coherentes.

Históricamente, "en rigor, la teoría de la Gobernabilidad nace como teoría de la ingobernabilidad" y se suscita en escenarios de países desarrollados; ahora bien, al trasladar el aparato conceptual a América Latina, hay una variante de fondo importante: en América Latina el problema de contexto político no es de "excesos de democracia" sino de "construcción de democracias", dicho de otro modo no se trata de sobredemandas sociales, sino de subdemandas sociales, lo que esboza un panorama más dramático, generando un "Plus de ingobernabilidad".

Los problemas de deudas internacionales, las transiciones democráticas, los severos ajustes económicos, la concepción de un Estado interventor, llevan a los académicos Latinoamericanos - quienes poseían influencias dependentistas, estructuralistas y desarrollistas- entre 1985 y 1995 a un tercer pronóstico, en el que concluyen, que el mantenimiento de la democracia sería incompatible con el fuerte impacto disgregante y socialmente excluyente de las formas económicas en aplicación; dicho de otro modo, hay

una contradicción inexorable entre democracia y ajuste.

A pesar de estos tres pronósticos, la democracia ha sobrevivido con sus bemoles, vicios y polémicas, no obstante, los problemas anunciados han estado y están latentes y controlados, lo que representa un reto para la definición de la teoría política sobre la Gobernabilidad.

Hasta aquí la concepción histórica, estamos en la actualidad en el ojo del huracán, estamos ante una patología sociopolítica diagnosticada y "anestesiada" con ciertos tratamientos parciales que no terminan de subsanar el sistema. La titánica tarea del teórico político en los albores del siglo XXI será definir cual es el paso a seguir, como modular una democracia digerible para una sociedad plural y conflictiva, como llegar a esos mínimos de consenso para viabilizar el quehacer político en un paisaje global.

### **Aproximación Académica.**

Muy pocos estudios, por no decir ninguno, se ha basado en otro dato o evidencia que no sea la consultade opinión pública sobre el concepto de Gobernabilidad; aparentemente, la población -los gobernados- es la más apta para definir los estándares o criterios aceptables sobre la gestión de Gobernabilidad en cuanto a legitimidad o eficacia. No obstante, esto no es un obstáculo para el análisis, sino más bien una advertencia, para tomar en cuenta también a los gobernantes, lo que podría definir mejor la confiabilidad y validez de los estudios. De todos modos, en forma muy sintética y limitada, se expondrán algunas concepciones de Gobernabilidad a partir del criterio que manejan los especialistas

Para el estudio de Briones-Ramos, "Gobernabilidad en Centroamérica" el concepto de Gobernabilidad adoptado, se sustenta en el "acatamiento voluntario y legitimado de las manifestaciones tangibles (acciones y políticas públicas) de la autoridad del Gobierno, por parte de la mayoría de la población y de los grupos sociales relevantes. Este acatamiento depende en gran medida de la capacidad de gestión gubernamental, de la aptitud y oportunidad del gobierno en atender las demandas básicas de la población, de la compatibilidad de las creencias y valores de la mayoría de la población con el proyecto socio-político de los gobernantes, y de la percepción de los individuos sobre lo que hace y no hace el gobierno y de cómo ella afecta a sus vidas. Esto último constituiría el componente subjetivo de la Gobernabilidad y moldearía las actitudes y los juicios sobre la "calidad" de la gestión gubernamental..."(9).

C. Briones en: "Dinámica Socioeconómica y Gobernabilidad" concibe

Gobernabilidad: "como una condición societal en la que la relación básica entre Estado, actores políticos (partidos) y sociedad civil, permite al gobierno cumplir efectiva y legítimamente sus políticas y ordenes ejecutivas; sus compromisos adquiridos en su oferta electoral y simultáneamente hacer aceptar a los diferentes grupos sociales con recursos de poder las reglas de acceso y el ejercicio del poder en la sociedad (10).

Así mismo, C. Briones en "La Gobernabilidad: Condiciones objetivas y subjetivas", mantiene la coherencia de la definición antes citada, en donde predominan los temas de legitimidad y efectividad (11).

En el Documento de Trabajo, titulado "Reforma Política y Reforma Económica: los retos de la Gobernabilidad democrática" de Córdova, Pleitez y Ramos, se afirma que un reto de la "Gobernabilidad del país, tiene que ver con la necesidad de que los principales actores socio-económicos alcancen un acuerdo básico sobre los contenidos principales de la segunda generación de reformas (implementación simultánea de reformas económicas y políticas que giran en torno a la modernización del Estado...)" (12).

Ricardo Córdova Macías, en el Documento de Trabajo titulado: "El Salvador en transición: el proceso de paz, las elecciones generales de 1994 y los retos de la Gobernabilidad democrática", tácitamente, propone diez retos para alcanzar la Gobernabilidad, comprendiendo esta como "ampliación, profundización y consolidación democrática", los retos son: a) superar la polarización, b) la voluntad de concertación, c) tomar en cuenta las necesidades de los menos favorecidos, d) reconstrucción de zonas afectadas por el conflicto, e) ampliar los canales de participación, f) controlar la delincuencia, g) aprender a hacer oposición, h) cambio de actitud en los medios de comunicación, i) establecer mecanismos civiles de concientización frente a las necesidades y j) consolidar la institucionalización jurídico-política (13). Las notas de Córdova realmente eran proféticas en 1994, hoy cuatro años después, aún tienen validez.

El Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) ha publicado decenas de documentos en torno a dos temas fundamentales: Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Humano Sostenible; en cada documento encontramos matices de algunas ideas fuerza sobre el término Gobernabilidad. Por ejemplo, Gobernabilidad es "un reto para todas las sociedades de crear un sistema que promueva, apoye y sostenga el desarrollo humano, especialmente para los más pobres y los más marginados. Pero la búsqueda de una clara expresión del concepto buen gobierno recién ha comenzado. Puede considerarse que la Gobernabilidad entraña el

ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los planos. Abarca los mecanismos, los procesos y las instituciones mediante los cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen sus derechos jurídicos, satisfacen sus obligaciones y median en sus diferencias. El buen gobierno se caracteriza por, entre otras cosas, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. Además es eficaz y equitativo, y promueve el imperio de la ley" (14).

En otro documento del PNUD titulado: "Gobernabilidad y Desarrollo Democrático en América Latina y el Caribe" se encuentran varios tópicos capitales en materia de Gobernabilidad. Fernando Zumbado, en el citado documento propone una concepción de Gobernabilidad catalizada como "una de las herramientas más importantes para crear el contexto adecuado de la puesta en práctica de un paradigma que se centra en mejorar las condiciones de vida de las personas" (15); así mismo, citando el documento "Dimensión Política del Desarrollo Humano" se anota la existencia de un concepto de Gobernabilidad que "alude a un enfoque directo y transparente de los factores políticos, al reconocimiento de la multiplicidad de dimensiones de la democracia, que abarca todas las dimensiones de la sociedad y el avance institucional en sus aspectos económicos, sociales y políticos (16). Selwyn Ryan en el mismo texto, bajo la acepción de "buen gobierno" (good governance) comprende y define que el término "significa algo más que democracia, en cualquiera de sus posibles acepciones. Se trata de la democracia en el sentido más amplio, acompañada de un buen sistema de gestión política, financiera y administrativa. Además, supone un alto nivel de transparencia y de moralidad en asuntos públicos" (17).

Carlos Glower en "Gobernabilidad y desarrollo humano sostenible en El Salvador, concretamente en el capítulo 4, trata brevemente el tema de Gobernabilidad, y sobre el término afirma que "la Gobernabilidad es una condición necesaria para sostener un entorno que fomente un desarrollo robusto con equidad; además, la Gobernabilidad es el complemento básico para llevar a cabo políticas económicas coherentes y eficaces. La magnitud de la tarea a realizar dentro del proceso de Gobernabilidad que se está fomentando en ámbito nacional, es de dimensiones todavía desconocidas. Sin embargo, una de sus piedras angulares es la modernización del aparato productivo" (18).

Xavier Arbós y Salvador Giner en el texto "La Gobernabilidad, Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial" abordan, introductoriamente, el concepto de Gobernabilidad desde varias perspectivas. En primer lugar plantean el problema entre dos ejes fundamentales: Legitimidad y Eficacia;

luego se trasladan al campo de la fragmentación ideológica, aquí se analiza el concepto desde la perspectiva "conservadora" en donde Gobernabilidad tiene que ver con las "eliminaciones de las acciones del gobierno negativas para el mercado" (19); así mismo, la concepción "neoconservadora" desde una perspectiva más ideológica, ve a la Gobernabilidad como un asunto de previsión, de fondo político, más que de eficacia; desde la óptica "liberal" Gobernabilidad es la restauración de la autonomía política restringiendo su alcance hasta el límite del mercado, para simultáneamente reconstruir la libertad de éste (20); para los "marxistas" Gobernabilidad es sinónimo de poner al descubierto aquello que mantiene la eficacia de la acción del gobierno: la legitimidad cambiante y el potencial recurso a soluciones autoritarias (21). Finalmente Arbós y Giner después de analizar los antecedentes proponen una definición nueva: "la Gobernabilidad es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo" (22).

Como ya anunciamos anteriormente, la obra de Achard - Flores "Gobernabilidad: un reportaje de América Latina" propone cuatro acepciones; para no redundar en el tratamiento y para incorporar el aporte en el apartado académico, simplemente anunciamos estas cuatro clave de lectura de Gobernabilidad: política (eficiencia del gobierno), económica sustentación social), institucional (capacidad decisoria) y frente al reto de globalización (adecuación de ajustes) (23).

En el denso artículo de Antonio Camou "Gobernabilidad y Democracia, elementos para un mapa conceptual", ya citado, nos encontramos con una fatiga intelectual que pretende profundizar hacia la raigambre semántica; de este modo, Camou recurre a los contextos latinoamericanos y descubre tres complejos procesos que le aportan elementos de ingobernabilidad: el proceso de crisis, ajuste y reestructuración económica y el agotamiento del modelo del Estado interventor. No obstante, Camou recurre a la consulta, así citando a Angel Flisfisch sobre la expresión Gobernabilidad anota: "es difícil otorgar el estatus de concepto, nos dice, a una noción lo suficientemente confusa como para merecer, a lo más, ser clasificada como "Catch-all-word", junto con otras ilustres nociones. No obstante, señala, alguna convención hay que adoptar sobre su significado, so riesgo de acabar por no saber de qué se está hablando, qué se pretende analizar y por qué el tema aparece revestido de una importancia práctica crucial" (24). Ante la ataráxica postura de Flisfisch, Camou se sumerge más en el concepto; así sostiene, que la palabra Gobernabilidad es una palabra rara desde el



punto de vista semántico, calificada como un sustantivo abstracto; en este sentido Gobernabilidad (traducida posiblemente de good governance= buen gobierno) no posee una fuente diáfana, y posiblemente signifique "calidad, estado o propiedad de ser gobernable", y "governable" significaría "capaz de ser gobernado"; además, el concepto posee un "carácter disposicional" lógico-epistemológico, es decir designa una propiedad; en tal sentido, Gobernabilidad implica una dimensión específica de la "relación de gobierno", dicho de otro modo no es Estado o Gobierno lo que permite per se gobernar una sociedad, tampoco es la sociedad misma gobernable, más bien es una relación articular entre ambas realidades; sin embargo esto establece una dicotomía que a veces traslada una parte a la antípoda de la otra.

Para algunos autores, la Gobernabilidad es una expresión de cualidad, de propiedad o de estado de la relación sociedad gobierno; por ejemplo, Juan Rial ha señalado que: "en una primera aproximación, por Gobernabilidad entenderíamos la capacidad de las instituciones y movimientos de avanzar hacia objetivos definidos de acuerdo con su propia actividad, y de movilizar con bastante coherencia las energías de sus integrantes para proseguir esas metas previamente definidas...lo importante no es si se es gobernado o si se gobierna, sino "como" se hace" (25).

En síntesis, Gobernabilidad ha ido teniendo diversos matices, algunos autores le relacionan con "eficacia", otros con "buen gobierno", y hasta con "estabilidad", lo que permite establecer ciertos paradigmas, modelos y aún, cinco grados de Gobernabilidad, categorizando éstos del siguiente modo: 1) Gobernabilidad ideal, 2) Gobernabilidad normal, 3) déficits de Gobernabilidad, 4) crisis deGobernabilidad y 5) ingobernabilidad (26).

El destacado especialista Gómez Buendía, en un seminario del PNUD sobre Gobernabilidad democrática (Diciembre, 1997), expuso varias ideas interesantes. En primer lugar, partió del hecho, de que hay que analizar las categorías sociológicas; en segundo lugar, estableció un marco referencial de la dimensión pública, del siguiente modo: "orden jurídico" (Hobbes), "régimen político" (Montesquieu), "amarre social" (Marx) y "aparato administrativo" (Weber); posteriormente plantó una agenda de "pactos previos" para la Gobernabilidad enmarcada en tres rubros: a) Pacto de convivencia (seguridades jurídicas y ciudadanas), b) Pacto de autoridad (acuerdo para estar en desacuerdo y derechos humanos) y c) pacto de reparto (resolución de conflictos y derechos mínimos). Para Gómez Buendía el buen gobierno tiene tres dimensiones: la transformación de la voluntad popular en decisión estatal, la efectividad de la decisión estatal y el control "accountability"; también añade, que para construir una Gobernabilidad democrática

tiene que haber una concertación ciudadana mediante los partidos políticos con ciertos criterios: proponer escenarios en vez de ideologías, buscar un interés nacional y profundizar acuerdos. Es válido anotar que el analista político Héctor Dada propuso en este seminario una piedra de tranca, planteando una cuestión disputada: ¿es válido hablar de Gobernabilidad democrática, sobre la premisa de una democracia gobernable?, aquí el punto de debate radica en el orden de los términos como primacía, dicho de otro modo: ¿qué importa más la democracia o la Gobernabilidad?(27).

Finalmente, no podemos soslayar la autoridad de Gianfranco Pasaquino, ya citado, en el Diccionario de Política (Bobbio, Pasaquino, Matteucci); como referencia, el autor propone como punto de comprensión del término las "Hipótesis de Ingovernabilidad" tratadas magistralmente por los contextos de Habermas, Huntington y O'Connor. Concretamente, estas hipótesis reflejan tres crisis, a saber: I) Sobrecarga y Crisis Fiscal del Estado, II) Crisis de la Democracia y III) Crisis de la Racionalidad. En las perspectivas de la investigación (apartado VI) el autor advierte que debido a la complejidad social el término Gobernabilidad adquiere un talante y unas connotaciones de "problema efectivamente nuevo"; los posibles abordajes planteados (Niklas Luhmann) son diversos, como ya hemos visto; pero lo vital del debate político debe consistir en la identificación del tipo de "ingovernabilidad" que manifestativamente se presenta como problema a solucionar, o bien de las condiciones posibles para generar una praxis de "Gobernabilidad".

## Conclusiones

Si bien por razones de espacio y tiempo no hemos podido agotar un tratamiento más exhaustivo sobre el tema de Gobernabilidad, por lo menos enmarcamos algunas grandes líneas históricas y teóricas que nos son útiles como puntos de partida.

De todo lo anterior podemos llegar algunas conclusiones muy genéricas, y quizás válidas para el Seminario: En primer lugar, que la Gobernabilidad como concepto tiene que pasar por un "aggiornamento", es decir hay que actualizar el concepto a nuestro contexto, a nuestra realidad histórica con todas sus dimensiones políticas, culturales, económicas, sociales, etc. En segundo lugar, si bien el concepto es novedoso y atractivo para el quehacer público o político, tenemos la necesidad de inculturizarlo en nuestra realidad política; de aquí, que los tratamientos y soluciones de otras latitudes sirven solo como simples referencias, y no como recetas válidas que garantizan una gestión eficiente y legítima. En tercer lugar, hay que preguntarse por la validez misma del término en el acontecer político,

es

decir, preguntarse si el concepto per se apalea -teóricamente- los problemas planteados en nuestra realidad, dicho de otro modo, ¿Gobernabilidad es un concepto adaptable -en sus contenidos hermenéuticos- a nuestras necesidades políticas?. En cuarto lugar, habría que aclarar la hermenéutica del concepto, si es que se asume, es decir, cual es la clave de la lectura para nuestra realidad política. En quinto lugar, podríamos plantearnos el tema de la "ingobernabilidad" como punto de partida, lo que supone un diagnóstico serio y honesto de cara a la exclusión de los factores que propician la ingobernabilidad. En sexto lugar, el problema semántico no ha quedado resuelto; Gobernabilidad no tiene una causa etimológica o etiológica definida, la posible traducción de "good governance" a buen gobierno no permite una aproximación evidente a lo que se podría entender como Gobernabilidad. En séptimo lugar, habría que aclarar los elementos constitutivos de la Gobernabilidad, tales como: eficacia, legitimidad, eficiencia, seguridad, etc.; inclusive definir los ámbitos: administrativo, institucional, político, económico, social, jurídico, etc.

Esperamos que estas conclusiones que conllevan muchas dudas sean aclaradas en este IV Seminario Internacional, en donde democráticamente, con principios de libertad, consenso y concertación podamos practicar la "noética" política como principio y fundamento teórico de esta ciencia y arte de ejercer el poder al servicio de....

Finalmente, hay que destacar y aplaudir, esta nueva aventura intelectual de la Fundación "José Napoleón Duarte", que desde ideologizada partidariamente hablando, abre las puertas al descuidado y poco ponderado mundo de la Teoría Política, elemento vital de la Cultura Política de un país. Si de algo padecemos en el espectro político, es de "anti-Teoría Política", elemento que se ha confundido por años con la ideología y con las doctrinas fanáticas electoreras. Bienvenido sea este IV Seminario Internacional!!!

## **NOTAS**

(\*) El autor es colaborador de la Fundación Napoleón Duarte, Director Académico de la Universidad Francisco Gavidia; ha sido consultor para el PNUD en el área de Gobernabilidad y es encargado del área política de la revista Theorethikos. Ha realizado cursos de politología, es Licenciado en Filosofía, candidato a Master of Education, University of Lousville.

(1) cfr. BRIONES, C, RAMOS,C.; Gobernabilidad en Centroamérica; Ed. FLACSO Nº 3; San Salvador, 1995; pag.vii

- (2) cfr. ACHARD, D.- FLORES, M.: "Gobernabilidad: Un reportaje de América Latina; Ed. Fondo de Cultura Económica, PNUD; México, 1997; pag. 23-24
- (3) cfr. CAMOU, Antonio; Gobernabilidad y Democracia, elementos para un mapa conceptual; publicado en: <http://intelnt.uacj.mx/Publicaciones/Noesis/antonio.htm>. Revista Noesis, (Web) pag. 1 of 12
- (4) cfr. Ibid. Pag. 1 of 12
- (5) cfr. BOBBIO-MATTEUCCI-PASQUINO; Diccionario de Política; Tomo I; Ed. Siglo XXI, 9ª, Madrid, 1995: Gobernabilidad, pag. 703-704
- (6) cfr. ACHARD-FLORES; Op.Cit. pag. 28-29
- (7) Nota: Esta ha sido la definición de Norberto Bobbio sobre el tema.
- (8) cfr. BOBBIO-MATTEUCCI/PASQUINO; Op.Cit.pag.704
- (9) cfr. BRIONES-RAMOS; Op.Cit. pag.5
- (10) cfr. BRIONES, Carlos; Dinámica Socioeconómica y Gobernabilidad: La Administración Cristiani (1989-1994); Ed. FLACSO, San Salvador, 1994; pag.1
- (11) cfr. BRIONES, Carlos; La Gobernabilidad: condiciones objetivas y subjetivas; Ed. FLACSO; Cuaderno de Trabajo N°9; pag.3
- (12) cfr. MACÍAS, R., PLITEZ, W., RAMOS, C.; Reforma Política y Reforma Económica: los retos de la Gobernabilidad democrática; Ed. FundaUngo; San salvador, 1997; pag.91
- (13) cfr. MACÍAS, R.; El Salvador en transición: el proceso de paz, las elecciones generales de 1994 y los retos de la Gobernabilidad democrática; Documento de Trabajo, FundaUngo; Serie análisis de la Realidad Nacional 94-4; San Salvador, 1994; pag. 42-45
- (14) cfr. PNUD; Gobernabilidad y Desarrollo Humano Sostenible; Política del PNUD; New York, 1997; pag.3
- (15) cfr. ZUMBADO, Fernando; Gobernabilidad y Desarrollo Democrático en América Latina y el Caribe; sin datos editoriales; pag.5
- (16) cfr. Ibid. pag. 8
- (17) cfr. Selwyn Ryan; Gobernabilidad y Desarrollo Democrático en América Latina y el Caribe; sin datos editoriales; pag. 46 (en Gobernabilidad democrática y condiciones sociales en el Caribe anglófono)
- (18) cfr. WALTER, K., GLOWER, C., TRUJILLO, H., OXHORN, P.; Gobernabilidad y desarrollo humano sostenible en El Salvador; Ed. FUCAD; San Salvador, 1997; pag.93
- (19) cfr. ARBÓS, X., GINER, S.; La Gobernabilidad, Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial; Ed. Siglo XXI; Madrid, 1996; pag. 9
- (20) cfr. Ibid. pag.11
- (21) cfr. Ibid. pag.12
- (22) cfr. Ibid. pag.13
- (23) cfr. ACHARD -FLORES; Op.Cit.; pag.23-24
- (24) cfr. CAMOU, Antonio; Op.Cit.; pag. 2 of 12

(25) cfr. Ibid. pag. 4 of 12

(26) cfr. Ibid. Pag. 10 of 12

(27) Nota: Sobre este seminario se tienen archivadas las laminas y el material ofrecidos por el PNUD en la Dirección Académica de la UFG.